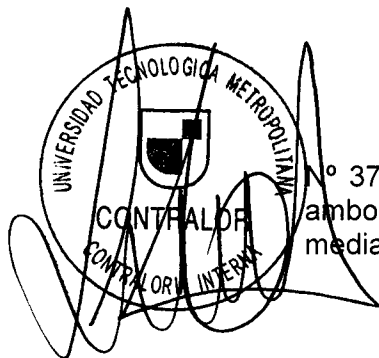


D.J.(509)

SANTIAGO, - 8 AGO. 2016

RESOLUCION N° 02724 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorandum N° 325 de 2016.

RESUELVO:

Autorízase el pago de ayudantías del Plan de Apoyo Estudiantil, PAE, correspondiente al Primer Semestre de 2016, según nómina de alumnos, que constan en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

La cantidad de unidades de becas asignadas, son cuatro mensuales y se extiende por 10 meses, desde marzo a diciembre. El valor se encuentra fijado en la Resolución N° 01668 de 2016.

Estos pagos serán con cargo al Centro de Responsabilidad, Plan de Mejora VRAC 2016 (40000000-03 py-2016)

Regístrese y Comuníquese.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Unidad de Control Presupuestario

POT/meil.

